

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11343

Modificación de la composición del tribunal de selección del proceso selectivo para la cobertura de las plazas de ayudante de deportes, de la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En el BOIB núm. 61, de 15 de mayo de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la que se aprobaba la designación del tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para cubrir las plazas de ayudante de deportes, incluidas en la oferta pública de empleo de 2022 del Ajuntament de Calvià.

4. En fecha 26 de junio de 2025, tuvieron entrada, por registro electrónico de este Ayuntamiento, dos instancias con los núms. RGE 33999 y 34012, presentadas por la Sra. Carmen Morales García, nombrada como vocal titular del tribunal mediante la Resolución publicada en el BOIB núm. 61/2025. En estas instancias, la Sra. Morales comunicaba su abstención como miembro del tribunal del proceso selectivo para la cobertura de las plazas de ayudante de deportes, por el turno libre y de promoción interna respectivamente, alegando una amistad manifiesta con uno de los aspirantes de la convocatoria.

5. En el BOIB núm. 83, de 28 de junio de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la que se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir las plazas de ayudante de deportes, incluidas en la oferta pública de empleo de 2022 del Ajuntament de Calvià.

6. En fecha 5 de septiembre de 2025, tuvo entrada, por registro electrónico, con núm. RGE 45915, una instancia con la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, mediante la cual se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como miembros titulares y suplentes del tribunal de selección del proceso selectivo para cubrir las plazas de ayudante/a de deportes, incluidas en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià.

7. Actualmente, el órgano convocante de este proceso selectivo tiene conocimiento de que uno de los miembros del tribunal de selección designados mediante la resolución publicada en el BOIB núm. 61/2025, el Sr. Jesús Óscar Alonso García, tiene una relación de parentesco de consanguinidad en primer grado con dos de los aspirantes incluidos en la lista definitiva de personas admitidas en este proceso selectivo, publicada en el BOIB núm. 83/2025.

Fundamentos de derecho.

1. El artículo 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, entre otros, los siguientes motivos de abstención:

b) «Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato».





c) «Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas que se mencionan en el apartado anterior».

De acuerdo con esta normativa, y con el objetivo de garantizar la transparencia y la imparcialidad del proceso selectivo, se considera procedente aceptar la solicitud de abstención de la Sra. Carmen Morales García de formar parte del tribunal de selección.

Asimismo, también se considera necesario acordar la abstención de oficio del Sr. Jesús Óscar Alonso García, dada la existencia de parentesco de consanguinidad de primer grado con dos de los aspirantes que participan en este proceso selectivo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, entre los vocales del tribunal de selección debe figurar un representante de la comunidad autónoma.

En aplicación de esta norma, y vista la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, recibida por registro electrónico en fecha 5 de septiembre de 2025, en la que se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears como miembros titulares y suplentes del tribunal de selección, resulta necesario modificar la composición del tribunal a fin de incorporar a los representantes designados por la comunidad autónoma.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la nueva composición del tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de las plazas de ayudante de deportes, incluidas en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià:

Presidenta: Sra. M^a Mercedes Batidor Llabrés, y en su sustitución la Sra. Catalina Thomàs Escanelles Alorda.

Primer vocal: Sr. Carles Suau Thomàs, y en su sustitución el Sr. Vicenç Fortuny Moragues.

Segundo vocal: Sr. Arnau Moragues Ortega, y en su sustitución el Sr. Juan Antonio Domínguez Maimó.

Tercer vocal: Sra. Aina María Cabot Vicens, y en su sustitución el Sr. Sebastián Plasencia Plasencia.

Cuarta vocal: Sra. Irene Mus Malleu, y en su sustitución la Sra. Montserrat Casado Beneito.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la plataforma de ofertas de empleo del Ajuntament de Calvià (Convoca).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (3 de octubre de 2025)

La teniente de alcaldía delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación,

Transparencia, Coordinación Municipal y Educación

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.